



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 531-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 03 de julio del 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expediente Administrativo N° 1036-2006-DRA, con registro N° 2158-2006-ATDRCH-L, de fecha 05 de junio del 2006, conteniendo 10 folios, presentado por don **FRANCISCO MORALES LLOVERA**, solicitando rectificación de apellido materno en el Padrón de Usos Agrícolas, como propietario del predio denominado "Santo Tomás", inscrito con 5.65 ha, ubicado en el Subsector de Riego Lambayeque, aduciendo que por error aparece como **Yovera** siendo lo correcto **Llovera**, para la cual hace llegar copia de su Documento Nacional de Identidad, D.N.I.;

Que, según copia del Documento Nacional de Identidad, D.N.I. el recurrente, aparece como **FRANCISCO MORALES LLOVERA**; por lo que es procedente corregir el apellido materno en el Padrón de Usos Agrícolas;

Que, estando a las disposiciones contenidas en el Artículo 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la rectificación del apellido materno del propietario, del predio denominado "Santo Tomás" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, con 5.65 ha bajo el régimen de licencia, con el número 175-12, irrigado por el canal 1er. orden San Nicolás, lateral 2do. orden Tina II, del Subsector de Riego Lambayeque, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
61163 y 61164	175-12	"Santo Tomás"	Francisco Morales Llovera	-San Nicolás -Tina II	5.65 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Lambayeque
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cil



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHICLAYO